

INFORME DE COMISARIO

A Los Señores socios de EL DORADO CONSTRUCCIONES S.A. CONSTRUDORADO
Cuenca-Ecuador

- 1 He analizado los saldos del balance general, el estado de pérdidas y ganancias de la empresa "EL DORADO CONSTRUCCIONES S.A. CONSTRUDORADO.", Del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2016, estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía mencionada, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre resultados antes de empleados e impuesto a la renta.
- 2 Mi examen fue efectuado de acuerdo con Normas de Auditoria generalmente aceptadas en el Ecuador, estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye un examen a base de pruebas, selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también, la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto.
- 3 En mi opinión, los estados financieros de EL DORADO CONSTRUCCIONES S.A. CONSTRUDORADO., presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones se presentan de conformidad con las Normas de Contabilidad generalmente aceptados.
- 4 Resumen analítico del resultado:
 - a) La empresa no ha generado ninguna actividad, solamente vendió un activo fijo dando como resultado una utilidad en venta de activo fijo por USD\$ 199,03 y ha pagado tasas e contribuciones por \$2.689,28, dando como resultado una pérdida de USD\$ 2.490,25, con el agravante de que al ser el anticipo de impuesto a la renta determinado en el año 2015, viene a constituirse en impuesto a la renta en el ejercicio 2016 y la pérdida alcanza a USD\$4.287,87
 - b) La Empresa ha dado cumplimiento en todas sus obligaciones laborales, tributarias y contractuales.



Monica Sisalima
COMISARIO

Cuenca, Marzo 27 de 2017